



Corte Suprema de Justicia de la Nación

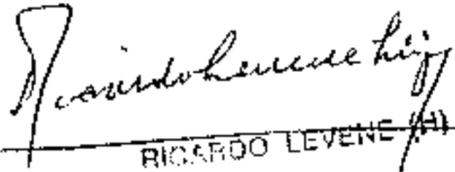
Buenos Aires, 10 de mayo de 1990.-

Visto el pedido de adscripción solicitado por el habilitado ad-hoc de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, y teniendo en cuenta las conformidades prestadas

SE RESUELVE:

Adscribir -a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses- al auxiliar superior de 3a. -personal administrativo y técnico- señor Arsenio Sánchez Cano de la Cámara Nacional Electoral, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)